



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

DE LA

12305

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVI

Lunes, 24 de septiembre de 1979

Núm. 218

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION QUINTA

Núm. 7.479

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 273 de 1979, promovido por doña Josefina Remón Lapieza, contra resolución de la Delegación Provincial de Zaragoza del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 6 de marzo de 1978, cesando a la recurrente en sus funciones como Profesora contratada de E. G. B., con destino en Ainzón, contra la que fue interpuesto recurso de alzada contra la Dirección General de Personal de dicho Ministerio, que, desestimado presuntamente, fue recurrido en reposición en 30 de agosto de 1978, igualmente desestimado por silencio administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1979. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.480

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 274 de 1979, promovido por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios

de Administración Local de esta provincia, contra resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 6 de febrero de 1979, clasificando determinadas Secretarías de las Corporaciones Locales de esta provincia, en ejecución del Real Decreto 2.725 de 1977, y de forma indirecta contra el mencionado Decreto, y contra la de 28 de junio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra aquélla.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1979. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.481

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 275 de 1979, promovido por don Pedro Mela Lorenzo y otros, contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Zaragoza, fecha 15 de febrero de 1979, que fijó justiprecio de finca sita en calles Doctor Iranzo, Silvestre Pérez y Maestro Mingote, de esta ciudad, afectada por expropiación llevada a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, de la que figuran como propietarios los recurrentes, y de 21 de junio siguiente, desestimatoria de recursos de reposición contra aquél interpuestos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coad-

yuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1979. El Secretario, José-María Escribano. Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe Pueyo.

Núm. 7.421

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 75 KVA y acometida en el término municipal de Epila (AT 22-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por el Grupo S. de Colonización, número 15.072, José Antonio, 28, de Epila, para estación transformadora de tipo intemperie y su acometida, situada en término municipal de Epila, finca «Valdechorrinos», destinada a suministro eléctrico para el equipo de bombeo para el riego de la finca, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico industrial don E. Estallo, en Zaragoza, enero 1979, con presupuesto de ejecución de 1.201.296 pesetas.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos

por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación:

Estación transformadora.

Potencia: 75 KVA.

Tensiones: 10-15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Intemperie sobre un apoyo metálico y equipada con un transformador trifásico de 75 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 761,9 metros de longitud, formada por 3 conductores de LA-30 sobre apoyos metálicos y de hormigón.

Zaragoza, 13 de septiembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.422

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 2 x 400 KVA, de 15-0,380-0,220 KV, en término municipal de Utebo (AT 109-79).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «La casa», S. A., carretera de Logroño, kilómetro 14, Utebo, para estación transformadora de tipo interior, situada en término municipal de Utebo, carretera Zaragoza-Logroño, kilómetro 14, destinada al suministro energía eléctrica de su fábrica de chocolates, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por los Ingenieros industriales don Carlos Founaud y don Julián Ruiz de Frías, Zaragoza, mayo de 1978, con presupuesto de ejecución de 2.530.527 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionamientos establecidos por los organismos afectados por la instalación afectada.

Características de la instalación:

Estación transformadora. — Potencia 2 x 400 KVA.

Tensiones: 15-0,380-0,220 KV.

Tipo: Caseta con 6 celdas y el siguiente aparellaje:

Celda de entrada, con un seccionador tripolar automático para 630 A y 17,5 KV.

Celda de protección general, con un interruptor tripolar automático para 800 A, 24 KV y 500 MVA de poder de corte y 3 pararrayos autoválvulas para 18 KV y 5 KA.

Celda de medida, con el equipo de medida en alta tensión.

Dos celdas de transformadores, cada una con un interruptor tripolar para 400 A, 24 voltios y 750 MVA de poder de corte, y un transformador trifásico de 400 KVA, de 15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica trifásica, simple circuito, a 15 KV, con un tramo aéreo de 7 metros de longitud, formado por tres conductores de LA-30 y sobre apoyo de hormigón, y un tramo subterrá-

neo de 25 metros de longitud formado por tres conductores de 1 x 50 milímetros cuadrados de cobre, para 12-20 KV.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1979. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.536

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, núm. 10).

Referencia: A. T. 144-79.

Emplazamiento: Zaragoza (polígono «Monsauld», en la margen izquierda de la avenida de Navarra).

Potencia y tensiones: 2 x 630 KVA, de 10-15-0,380-0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la distribución en la zona.

Presupuesto: 987.180 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza (General Franco, 126) en plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1979. El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

Núm. 7.372

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Rueda de Jalón industria de servicio público de suministro de agua potable en Rueda de Jalón (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Rueda de Jalón para industria de servicio público de suministro de agua potable en Rueda de Jalón;

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa

previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Rueda de Jalón, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independencia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad.—La capacidad aproximada de suministro es: 150 metros cúbicos mes.

b) Descripción de las instalaciones.— El agua se capta de un pozo propiedad del Ayuntamiento, de donde va hasta un depósito regulador de 75 metros cúbicos de capacidad.

La instalación posee dos motobombas de 5 HP de potencia.

La tubería de conducción es de fibrocemento, con una longitud de 227 metros y 80 milímetros de diámetro.

La red de distribución, formada por tuberías de fibrocemento de 80 milímetros de diámetro, tiene una longitud de 1.405 metros.

c) Presupuesto. — El presupuesto de ejecución será de 4.027.970 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y

defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.— El Director general. P. D.: El Subdirector general de Petróleo, Gas y Electricidad, (ilegible).

Núm. 7.373

Resolución por la que se autoriza al Ayuntamiento de Salillas de Jalón industria de servicio público de suministro de agua potable en Salillas de Jalón (Zaragoza).

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, en base a la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Salillas de Jalón para industria de servicio público de suministro de agua potable en Salillas de Jalón (Zaragoza);

Resultando favorable el informe de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en relación con la solicitud presentada;

Vistos la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, sobre el régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, de medidas liberalizadoras sobre el régimen de autorización de industrias, y la Ley de Procedimiento Administrativo;

Considerando que dicha instalación requiere autorización administrativa previa del Ministerio de Industria y Energía, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y en el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero;

Considerando que la finalidad de dicha industria es la prestación del servicio público de suministro de agua potable,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Autorizar la industria solicitada, procediéndose a su inscripción en el Registro de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

2.º La autorización únicamente es válida para el Ayuntamiento de Salillas de Jalón, siendo intransferible, salvo autorización expresa de esta Dirección General, y en ningún caso podrá ser enajenada con independen-

cia de las instalaciones a que se refiere.

3.º La instalación que se autoriza se ajustará a las características siguientes:

a) Capacidad.—La capacidad aproximada de suministro es: 25.000 metros cúbicos año.

b) Descripción de las instalaciones.— El agua se capta de un manantial y se eleva mediante dos motobombas de 4 HP cada una hasta un depósito regulador de 60 metros cúbicos de capacidad.

La red de distribución tiene una longitud de 415 metros, estando formada por tuberías de fibrocemento de 125 y 100 milímetros de diámetro.

c) Presupuesto.— El presupuesto de ejecución será de 965.000 pesetas.

4.º Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a la condición tercera será necesario obtener autorización de esta Dirección General.

5.º Se faculta a la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía para aprobar las condiciones concretas de aplicación e introducir las modificaciones de detalle que pudieran ser convenientes.

6.º Las condiciones sanitarias y de potabilidad del agua destinada al suministro habrán de ajustarse en todo momento a las normas y disposiciones en vigor sobre esta materia.

7.º El peticionario deberá solicitar la aprobación de las tarifas de suministro de agua potable correspondientes, presentando al efecto un estudio técnico-económico justificativo.

8.º Los contratos de suministro de agua entre el peticionario y los abonados se ajustarán al modelo de póliza de abono anexo al Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954. El modelo de póliza que regule el servicio público deberá someterse a la aprobación de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía.

9.º En todas las obras, instalaciones, servicios y adquisiciones en general, de cualquier clase, relacionadas con la industria de servicio público de suministro de agua se deberá cumplir lo establecido en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria (artículos 10 y siguientes).

10. Las instalaciones a establecer deberán cumplir las disposiciones que en general sean de aplicación, el Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, aprobado por Decreto de 12 de marzo de 1954; el Decreto 1.775 de 1967, de 22 de julio, y el Real Decreto 378 de 1977, de 25 de febrero, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten en relación con el servicio público de suministro de agua.

11. La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos que en relación con el suministro de agua corresponden a otros departamentos u organismos.

12. La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las

condiciones impuestas, por la declaración inexacta en los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Madrid, 6 de septiembre de 1979.— El Director general. P. D.: El Subdirector general de Petróleo, Gas y Electricidad, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1979, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Cuenta de administración del patrimonio

7.462.—Chodes.

7.463.—Pina de Ebro (1978).

Cuenta general del presupuesto ordinario

7.462.—Chodes (1978).

7.463.—Pina de Ebro (1978).

Cuenta valores independientes y auxiliares del presupuesto

7.462.—Chodes.

7.463.—Pina de Ebro (1978).

Expediente de habilitación de crédito

7.464.—Chiprana.

Expediente de suplemento de crédito

7.464.—Chiprana.

Núm. 7.498

BARBOLES

Durante el plazo y a los efectos reglamentarios se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el documento que a continuación se indica, para que pueda ser examinado por las personas interesadas y reclamar, si a ello hubiere lugar, ordenanza modificada para la tasa sobre licencias urbanísticas.

Barboles, 15 de septiembre de 1979.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 7.503

FARLETE

Acordada la repercusión de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria con que figura este Ayuntamiento en el bienio 1978-79, entre todos los usuarios de los aprovechamientos de labor y pastos, a base de gravar las tierras con el 65 por 100 y la ganadería con el 35 por 100 de los totales a pagar, y formado el correspondiente reparto, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles al objeto de oír reclamaciones.

Farlete a 15 de septiembre de 1979.— El Alcalde, José-María Puértolas.

Núm. 7.461

PLENAS

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 13 de septiembre de 1979, ha aprobado el pro-

yecto modificado de precios del abastecimiento y saneamiento de Plenas (Zaragoza), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Delgado Yubero, por importe de 13.446.232 pesetas.

Queda expuesto al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones.

Plenas, 14 de septiembre de 1979. — El Alcalde, Francisco Serrano Prat.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 7.513

JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 782 de 1979, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Agricultura Mecanizada», S. L., contra Felipe Latapia Ferrando, de Quinto de Ebro (carretera Castellón, 82), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una máquina de taladrar, «IBA», modelo 30, con sus accesorios; tasada en 30.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir, «Olivetti», modelo «Studio 45», núm. 1669665; en 8.000 pesetas.
3. Una máquina calculadora, «Olivetti», manual, número 550757; en 5.000 pesetas.
4. Una estantería metálica, de once bandejas; en 6.000 pesetas.
5. Veinte botes para aceite, marca «WYNN'S-For-Oil»; en 4.000 pesetas.
6. Veinte cojinetes de distintos tamaños; en 4.000 pesetas.
7. Cuarenta y cinco filtros de aceite, diferentes modelos; en 7.000 pesetas.
8. Veinte latas «Kraft», líquido freno, de 750 centímetros cúbicos; en 2.200 pesetas.
9. Quince filtros de aceite, marca «Ebro»; en 3.000 pesetas.
10. Quince filtros de aceite, «Diesel 296»; en 3.000 pesetas.
11. Cincuenta cojinetes, distintos tamaños; en 12.000 pesetas.
12. Doce latas aceite «Kraft», de 750 centímetros cúbicos; en 1.320 pesetas.
13. Setenta botes «Ford-Diessel WYNN'S»; en 7.700 pesetas.

14. Veinte filtros motor «Kraft»; en 2.200 pesetas.

15. Dos radiadores para tractores, uno de la casa «John Deere» y un tubo de escape; en 5.000 pesetas.

16. Diecisiete manguitos goma, distintos tamaños; en 1.700 pesetas.

17. Doscientas piezas pequeñas como tornillos, etc.; en 3.000 pesetas.

18. Un tornillo de banco y una máquina de hacer tubos para el gas-oil, manual; en 4.000 pesetas.

19. Una máquina probadora de inyector; en 3.000 pesetas.

20. Veinte extractores de tractores; en 10.000 pesetas.

21. Diez primarios usados; en 3.000 pesetas.

22. Un cargador de baterías, marca «Cerve»; en 2.000 pesetas.

23. Una prensa marca «Iba»; de 20 toneladas métricas, mecánica; en 8.000 pesetas.

24. Una piedra esmeril, con motor acoplado; en 8.000 pesetas.

25. Un banco de trabajo con dos tornillos y unas veinticinco llaves de diferentes clases, lijas, tubo e inglesas; en 15.000 pesetas.

26. Un taladro eléctrico, manual, de la casa «Cintilla», S. A.; en 3.000 pesetas.

27. Una pluma «Tresa»; en 10.000 pesetas.

28. Una mesa hidráulica, marca «Her-car-C»; en 6.000 pesetas.

29. Los derechos de traspaso del local de negocio destinado a taller, de 330 metros cuadrados, sito en Quinto de Ebro (carretera de Castellón, número 82), propiedad de don Pedro Latapia Fau.

Por lo tocante al derecho de traspaso que se subasta se advierte a los licitadores que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local el plazo mínimo de un año y destinarlo, durante este tiempo, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el demandado arrendatario, conforme al artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.491

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio de menor cuantía número 316 de 1978, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Prefabricados El Coral», S. A., contra don Javier de Prado Dorado, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de coser «Alfa», industrial, con motor eléctrico acoplado de 220 voltios; tasada en 30.000 pesetas.

2. El derecho de traspaso del local sito en la planta baja de la casa 11 de la calle General Goded, 14, de Palencia, propiedad de don José-María Alonso Lorneas; valorado en 100.000 pesetas.

El adjudicatario, en su caso, del derecho de traspaso deberá destinar el local, por lo menos por un año, en la misma actividad a la que actualmente está destinado.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.492

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 25 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la tercera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 5 de 1979, promovido por el Procurador señor Bibián, en nombre y representación de «Izuzquiza Arana», sociedad anónima, contra don Luis Gómez Rodríguez Borlado, de Tirteafuera (Puertollano), advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.º Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, la que se celebró, sin efecto, con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Bienes objeto de la subasta:

Una máquina cosechadora, «Laverda», con motor «Perkins», de 102 HP, de 4,20 de corte. Tasada en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.493

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 750 de 1979, promovido por el Procurador señor Rey, en nombre y representación de «Construcciones Bilza», S. A., contra Angel Gállego López, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Núm. 7.520

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 29 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 10 de 1978, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de «Máquinas y Materiales para Obras», S. A., contra don Manuel Hurtado de Mendoza, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

1. El coche «Citroen», modelo «Diane», matrícula A-158460; en 90.000 pesetas.

2. Un comedor compuesto de mesa cuadrada, seis sillas y un mueble bar-librería de madera, en color oscuro; en 28.000 pesetas.

3. Un tresillo con sofá y dos sillones tapizados en skai color hueso y una mesita de centro redonda, de madera color oscuro; en 15.000 pesetas.

4. Un mueble biblioteca con estanterías para libros y cajones de madera, en color caoba; en 20.000 pesetas.

5. Una mesa cuadrada de madera y cuatro sillas, con asientos de mimbre; en 10.000 pesetas.

6. Un televisor marca «Kostel», de 23 pulgadas en blanco y negro; en 9.000 pesetas.

7. Un frigorífico marca «Aspes», de una puerta, de 300 litros aproximadamente; en 8.000 pesetas.

8. Una lavadora automática, marca «Bru»; en 15.000 pesetas.

9. Una cocina de cuatro fuegos, con portabombona incorporada, «Aspes»; en 8.000 pesetas.

Total, 203.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.521

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 584 de 1976, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra María-Pilar Josefa Herrero Lorente y otro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de noviembre de 1979, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del

precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores de lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Campo en la partida de «Los Quiñones», de 73 áreas 80 centiáreas; linda: al Norte, Francisco Lorente; Sur, y Oeste, herederos de Leoncio Lorente. Inscrito al tomo 1.102, libro 36, folio 11, finca 2.381, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Daroca; en 150.000 pesetas.

2. Campo seco en la partida «Acequias», de 46 áreas 28 centiáreas; linda: al Norte, Lamberto Soler; Sur, Isabel Morata; Este, barranco, y Oeste, Hipólito Marca. Inscrito al tomo 1.102, libro 36, folio 13, finca 2.382, inscripción 2.ª; en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.446

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía número 1.002 de 1979, instado por «Azpeitia Hermanos», S. A., contra «Fundiciones Metálicas de Cuarte», S. A., («Fumesa»), en ignorado paradero, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado emplazar a dicha demandada, por segunda vez, para que dentro de cinco días comparezca en autos personándose en forma, con apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada citada, en ignorado paradero, libro el presente edicto en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.447

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.615 de 1978, promovidos por doña Irene Azcona Lozano, contra don Francisco Samóns García, «Filo Zaragoza», S. A., y doña Edewina Manson-Williams y don Francisco Sánchez de Castro, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 210 de 1979. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1979. El

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Piso segundo izquierda de la planta tercera, con su cuarto de desahogo y terraza, señalado con el número 5, y una participación de 6,5 por 100 en las cosas de aprovechamiento común. Tiene una superficie de unos noventa metros cuadrados aproximadamente y sus linderos son: Derecha entrando, calle de su situación; izquierda, casa de Julia Montes; fondo, casa de los señores Cano, y frente, rellano y hueco de la escalera, patio interior de luces y piso derecha de esta misma planta. Forma parte de la casa sita en esta ciudad, en la calle de Don Hernando de Aragón, señalada con el número 1. Dispone de los servicios de portería y ascensor y carece de calefacción central. Valorado en 2.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.519

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de octubre de 1979, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 365 de 1979, promovido por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de «Manufacturas Rodex», S. A., contra don Eduardo Rodríguez Palomeque, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

Los derechos de traspaso del local comercial dedicado a almacén de género de droguería y perfumería, sito en Madrid (calle Dos Hermanas, número 14). Tasados en 200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Ilmo. señor don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Zaragoza, visto el juicio declarativo de menor cuantía sobre declaración de dominio de una finca urbana y nulidad de inscripción registral seguido por doña Irene Azcona Lozano, mayor de edad, casada, ama de casa y domiciliada en Salou (Tarragona), representada por el Procurador don Juan-José Ercilla Sagasti y defendida por el Letrado don Luis Saldaña Esteban, contra la compañía «Filo Zaragoza», S. A., domiciliada en Zaragoza, representada por la Procuradora doña Begoña Uriarte González y defendida por el Letrado don Martín Ibarra Franco; don Francisco Samóns García, mayor de edad, soltero, industrial y domiciliado en Barcelona, representado por el Procurador don Jesús Puerto Guillén y defendido por el Letrado don José Ledesma Domínguez, y los cónyuges don Luis-Francisco Castro y doña Edwina Hanson Williams, mayores de edad, industrial y ama de casa, en ignorado paradero, y en situación de rebeldía...

Fallo: Que estimando las cuatro primeras pretensiones formuladas por la demandante y desestimando la quinta, declaro que doña Irene Azcona Lozano es propietaria de la vivienda sita en el piso sexto, puerta séptima, del edificio denominado «Velázquez», ubicado en los números 26 y 28 de la avenida de Reus, del término de Salou; que el embargo preventivo trabado sobre este piso en la tercera de dominio seguida ante este Juzgado por doña Edwina Hanson Williams contra la compañía «Filo Zaragoza», S. A., y don Francisco Sánchez de Castro, carece de eficacia frente a la escritura de venta del piso otorgada, por la señora Hanson a favor de la señora Azcona, el 18 de marzo de 1977, y en consecuencia que el dominio de la actora sobre el indicado inmueble no está limitado por ningún gravamen derivado de este embargo; decreto la cancelación de la anotación preventiva del embargo trabado sobre la misma finca en el citado juicio de tercera de dominio el 26 de septiembre de 1977; declaro la nulidad de la adjudicación en subasta del indicado piso el 28 de abril de 1978 a favor de don Francisco Samóns García y de la escritura de compraventa del mismo piso otorgada a su favor el 28 de julio de 1978, y declaro que no procede la restitución a la señora Azcona de la posesión de la referida finca, y desestimando las reconversiones deducidas por el demandado señor Samóns, absuelvo de las mismas a la demandante, todo ello sin hacer expresa condena en cuanto a las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo». (Firma ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma a los cónyuges rebeldes don Luis-Francisco Sánchez de Castro y doña Edwina Hanson Williams expido y firmo el presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario (ilegible).

Núm. 7.523

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 7 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar

en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 1.192-C de 1978, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de «Insider», sociedad anónima, contra «Estampaciones Alsasua», S. A., haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una prensa excéntrica, marca «Asideh», de 70 toneladas, con motor eléctrico de 4 CV de potencia; en 250.000 pesetas.

2. Finca urbana sobre terreno de 6 áreas 30 centiáreas, edificio pabellón industrial de una sola planta, en el paraje «Erburúa», jurisdicción de Alsasua, mide 300 metros cuadrados. La diferencia de superficie entre el terreno solar y la planta construida se destina a almacenamiento y desahogo de la finca. Lindá: Norte, Alejandro Pereda; Este, Martín Arratibel; Sur, Juan Sáez, y Oeste, camino.

Inscripción quinta, ampliación de obra nueva sobre el lindero Norte, y Oeste de la finca se ha construido otra nave o pabellón industrial, el primero adosado a la parte Norte del pabellón existente, que tiene una superficie de 135 metros cuadrados; el segundo adosado al lindero Oeste, con una superficie de 107'88 metros cuadrados; por ello la superficie del nuevo pabellón es de 242'88 metros cuadrados. Dicho pabellón está constituido por un sótano y dos plantas en el primero de los cuerpos, y de sótano y una sola planta el otro. Inscrita al tomo 3.236, libro 47, folio 28, finca 3.244, inscripción 2.ª; en 5.515.200 pesetas.

Suma total, 5.765.200 pesetas.
Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.524

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de mayor cuantía número 247-C de 1978, seguido a instancia de «Industrias Arba», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don José-Luis Lloret Cabezas de Herrera, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes

que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 5 de noviembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100, del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en Santiago de Compostela (calle Castiñeiriño, 15), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un camión «Ebro», matrícula C-1042-G; en 250.000 pesetas.

2. Un camión «Ebro», matrícula C-6824-H; en 300.000 pesetas.

3. Un camión «Ebro», matrícula C-4002-H; en 300.000 pesetas.

4. Un camión «Ebro», matrícula C-8727-F; en 200.000 pesetas.

Suma total, 1.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.525

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 de octubre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por ciento del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 763-C de 1978, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Eugenio Salvador Serrano, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lavadora automática, marca «Crolls», modelo 211; en 15.000 pesetas.

2. Un frigorífico «Fagor», de 200 litros aproximadamente; en 6.000 pesetas.

3. Un televisor en blanco y negro, «Klarmac», de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

4. Un tresillo de tres plazas con los sillones en color granate, tapizados en skai; en 12.000 pesetas.

5. Un coche marca «Renault», modelo 12, NA-75.231; en 125.000 pesetas.

Suma total, 167.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.526

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 590-C de 1979, seguido a instancia de «Promociones y Financiaciones Aida», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Juan del Baño Vivó y doña Ana-María Díaz Llamas, en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de noviembre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Número 1, local derecha en la planta baja, de unos 157 metros cuadrados; linda: frente, calle Corona de Aragón; derecha entrando, casa números 18 y 20 de la calle Corona de Aragón; izquierda, patio o zaguán y departamento número 2, y espalda, casa número 15 de la calle Luis del Valle. Lleva anejo un sótano de 140 metros cuadrados y le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 8 enteros por 100. Tasado a estos efectos en 2.600.000 pesetas.

2. Número 2, local izquierda, en la planta baja, mide unos 133 metros cuadrados, y linda: frente, calle Corona de Aragón; derecha entrando, patio o zaguán y departamento número 1; izquierda, casa número 26 de la calle Corona de Aragón, y espalda, casa número 17 de la calle Luis del Valle. Lleva anejo un sótano de 130 metros cuadrados y le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 7 enteros por 100. Tasado en pesetas 2.200.000.

Los dos descritos locales corresponden a una casa en esta ciudad, calle Corona de Aragón, números 22 y 24.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.527

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo nú-

mero 829 de 1979, seguido a instancia de «Gecresa», S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Joaquín Coma Pascual, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de octubre de 1979, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Zaragoza (calle Salvador Minguijón, número 12, cuarto A), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un televisor marca «Elbe», de 21 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Un frigorífico marca «Fagor»; en 7.000 pesetas.

Un tresillo en skai color claro; en 15.000 pesetas.

Un mueble librería en color caoba, de 2'5 metros; en 20.000 pesetas.

Una máquina de coser, eléctrica, con mueble marca «Singer»; en 12.000 pesetas.

Una furgoneta isoterma, marca «Sava», matrícula M-9232-Z; en 275.000 pesetas.

Una furgoneta «Renault 4 L», matrícula M-687.229; en 40.000 pesetas.

Total, 378.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.528

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de noviembre de 1979, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 554-C de 1979, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de don Generoso Tejero García, contra doña Pilar Fuentes Rodrigo, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda librar sus bienes, pagando al actor, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los actos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. La mitad indivisa del local comercial izquierda del portal de entrada a la casa número 32 del paseo de las Damas, de esta ciudad. Inscrito al folio 19, tomo 3.512, finca número 90.448 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tasado en 750.000 pesetas.

2. La mitad indivisa de un local comercial, sito en el primer sótano, de 125 metros cuadrados. Es parte integrante de la casa número 32, antiguo, no oficial, del paseo de las Damas, de esta ciudad. Finca 90.450, inscrita al tomo 3.512, folio 22 del Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad. Tasado en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José F. Martínez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.494

JUZGADO NUM. 2. — LERIDA

Emplazamiento

En méritos de lo acordado por Su Señoría en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 458 de 1978, instado por don Enrique López Lloréns, contra don Luis Blasco García y contra otro, mayor de edad, casado y vecino de Zaragoza, con domicilio en calle Montevideo, número 3, que gira bajo el nombre comercial de «Timper», por el presente se le emplaza por término de cinco días, como segundo llamamiento, para que comparezca en forma en autos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento en forma libro el presente en Lérida a primero de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secetario, E. Alvarez.

Juzgados de Distrito

Núm. 7.449

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 443 de 1978, a instancia de don Pablo Lázaro Salas, contra don Juan Rondán Toledo, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un televisor marca «Vanguard», de 21 pulgadas, portátil, en blanco y negro, con cuatro mandos, con UHF y estabilizador sin marca visible; en 9.000 pesetas.

Un armario estantería, de tres cuerpos unidos entre sí, con once departamentos, en color marrón, de madera, de unos 2 de alto por 2,50 de largo por 0,20 metros de fondo; en 15.000.

Una enciclopedia de veintidós tomos, de «Argos»; en 10.000 pesetas.

Una mesa de centro, de cuarto de estar, en madera, y parte superior en

mármol blanco y negro, de 0,40 de alto por 1 metro de largo; en 3.000 pesetas.

Un tresillo marrón claro, en tela, deteriorado, con sus butacones haciendo juego; en 8.000 pesetas.

Una mesa comedor, madera, 0,90 por 1,50 metros; en 3.000 pesetas.

Total, 48.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Pilar Salvatierra, esposa del demandado (edificio Aragón, 19, segundo izquierda, Ejea de los Caballeros, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.450

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 381 de 1978, a instancia de don José Pardo Herrera, contra don Agapito Ortega Antón, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Una furgoneta marca «DKW», matrícula BU-6801-C; valorada en pesetas 100.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Agapito Ortega Antón (calle Emperador, 28, Burgos).

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.530

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 356 de 1978, instado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, en representación de «Agreda Automóvil», S. A., contra don Angel Laguna Sanz, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 2 de agosto de 1979, número 174, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 19 de octubre y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.532

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez de distrito del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 280 del año 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Lorenzo Sáez Pascual, contra Gregorio García de Santiago, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1. Una librería de tres cuerpos, en madera, de 3,10 x 2,50 x 0,60; valorada en 15.000 pesetas.

2. Un tresillo tapizado en color marrón; en 10.000 pesetas.

3. Un armario dormitorio; en pesetas 4.000.

4. Una mesa comedor tipo libro; en 3.000 pesetas.

5. Un aparato de luz de seis brazos, en metal; en 3.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 15 de octubre, a las diez horas, previniéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no

cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.453

CALATAYUD

Cédula de citación

En proveído dictado con esta fecha en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de distrito con el número 386 de 1979, por lesiones, se cita por la presente a Rufino García García, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de octubre, a las once treinta horas de su mañana, al objeto de asistir, en calidad de denunciado, a la vista del presente juicio, bajo apercibimiento de que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación al referido Rufino García García, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Calatayud a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 7.347

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

El señor don Agustín Josa Ariza, Juez de distrito sustituto de esta villa, en autos de juicio de faltas número 196 de 1979, sobre lesiones por vuelco de vehículo, ocurrido el pasado día 13 de agosto de 1979 en el kilómetro 260,470 de la carretera RN-II, ha acordado citar al denunciado José Lucas Rodríguez, residente en Francia, y a las perjudicadas Quitería-Victoria de Jansa y María Victorino Jansa, igualmente residentes en Francia, a fin de que el próximo día 16 de octubre y hora de las once comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado de distrito (sita en calle Frailla, núm. 9), al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al denunciado José Lucas Rodríguez y a las perjudicadas Quitería-Victoria Jansa y María Victorino Jansa expido la presente en La Almunia de Doña Godina a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las insercciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscrpciones